ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Y SUS ACUMULADAS 193/2023, 194/2023, 195/2023 Y 196/2023

PROMOVENTES: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco, se da cuenta al Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el estado procesal que guarda el presente medio de control constitucional. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil veinticinco.

Estado de autos.

Vistas las constancias que obran en el expediente, se advierte que el **Congreso del Estado de Hidalgo**, fue omiso en desahogar el requerimiento formulado en proveído de veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

Para mejor comprensión del asunto, es pertinente precisar que en el referido fallo se establecieron los siguientes efectos:

"[...] 302. Por otro lado, se declara la invalidez del Decreto 573, por incumplimiento a la consulta a personas con discapacidad. Esta declaratoria surtirá sus efectos en el mismo plazo, es decir, después de que concluya el proceso electoral ordinario 2023-2024 en el Estado de Hidalgo, pues la implementación de la acción afirmativa ahí prevista tiene impacto directo en la postulación y designación de candidaturas para otros grupos minoritarios, por lo que, la determinación que maximiza el principio de certeza es la postergación de los efectos de invalidez.

303. Ahora bien, se vincula al Congreso del Estado de Hidalgo para que, a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia, lleve a cabo la consulta a personas con discapacidad conforme a los parámetros fijados en esta determinación. Ello en el entendido de que la consulta no debe limitarse al artículo declarado inconstitucional, sino que deberá tener un carácter abierto, a efecto de otorgar la posibilidad de que se facilite el diálogo y busque la participación de los grupos involucrados, en relación con cualquier aspecto regulado en el código electoral para el Estado de Hidalgo, susceptible de afectar sus derechos.

304. Sin perjuicio de que, en un tiempo menor, el Congreso local pueda legislar en relación con el precepto declarado inconstitucional, bajo el presupuesto indispensable de que efectivamente se realice la consulta en los términos fijados por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.".

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Y SUS ACUMULADAS 193/2023, 194/2023, 195/2023 Y 196/2023

Requerimiento.

Derivado del estado procesal del expediente <u>se requiere</u> a la Diputada Lizbeth Iraís Ordaz Islas, **Presidenta de la Directiva del Congreso del Estado de Hidalgo** para que dentro del plazo de **veinte días hábiles**, informe sobre los actos que acrediten el cumplimiento del fallo, **relativo al desarrolto de la consulta a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, así como a las personas con discapacidad**, para posteriormente emitir la regulación correspondiente, debiendo remitir copias certificadas de las documentales que acrediten su dicho.

Además, se le requiere para que informe qué Comisiones Legislativas tienen intervención en el cumplimiento de la sentencia dictada en este expediente.

Apercibimiento.

Se apercibe que de no desahogar el requerimiento, se le impondrá una multa de hasta **ciento veinte** el valor de la Unidad de Medida y Actualización, de conformidad el artículo 59, fracción I, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria de la Ley Reglamentaria de la materia; con la precisión que la multa será a cargo de su patrimonio personal y no del indicado Congreso.

Notifiquese.

Por lista y por oficio.

Cúmplase.

Lo proveyó el Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con Fermín Santiago Santiago, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

CAGV/RAHCH.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 192/2023 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 758368

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

	1					
Firmante	Nombre	HUGO AGUILAR ORTIZ	Estado del certificado	OK	Vigente	
	CURP	AUOH730401HOCGRG05	\searrow			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a66330000000000000000000042ad	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:01:42Z / 27/10/2025T21:01:42-06:90	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			$\langle \ \rangle$	
	Cadena de firma					
		de be e7 ee 25 83 ef 01 79 aa aa 06 45 35 ab fe 0d 85 4f				
	42 14 33 eb 07 57 13 d1 be a0 df 6a bf 75 ef be 08 ca 33 0c a7 63 af c1 22 45 29 19 41 47 02 2d fe 33 50 1c 25 ab 67 44 06 d4 7b b4 51 0c					
	7b 45 7b 83 c1 9a da 63 a4 be 50 d0 af b0 5c 22 7b 76 f6 98 50 f8 04 96 45 f9 bd 3b ad f7 ce a9 7e 1d bd 6c 09 48 a6 3d 06 c1 6a 9b 5d de					
	5a 65 d7 de d1 7b 32 8a 94 96 02 ce cc 77 d1 58 0f ec f0 2e 48 68 55 f2 a1 2e 06 20 fe 08 29 8f 4f 72 91 c8 7f c2 8f 6e d1 97 d6 6b 25 e7					
	11 c1 54 95 0a 35 c2 1d f1 be 4f 91 2e 18 e7 49 8d 01 51 db d8 e5 5c 59 ab 9a 87 8c 5e fb a8 c6 3d b3 c3 5f 97 ab 2c 19 85 ea c2 75 6e					
	a8 08 d3 74 53 29 a9 6f 31 f6 e2 ca 77 aa b3 9e 86 8a 35 62 4c b1 49 f6 e3 85 d1 15 0e e5 cf 8d de e4 0c 89 74 ef b7 2b 29 05 bf 46 8e 8 Fecha (UTC / Ciudad de México) 28/10/2025T03:01:43Z/ 27/10/2025T21:01:43-06:00					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)					
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa				
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Juc	licatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663300000000000000000000042ad				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T03:01:42Z / 27/10/2025T21:01:42-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL	<i>J</i>			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	644127				
	Datos estampillados	7E4B0A908EC916445A76132571B816C3173B4CA0CA	AF3D24D81EB	8E700	0054C51E510	
Firmante	Nombre	FERMIN SANTIAGO SANTIAGO	Estado del	ОК	Vigente	
	CURP	SASF82021/1HOCNNR06	certificado			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000007587	Revocación	OK	No revocado	
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:03:33Z / 27/10/2025T20:03:33-06:00	Estatus firma	OK	Valida	
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION				
	Cadena de firma					
	54 9e 44 61 83 9e 78 c9 ec ff fb 64 1a 16 3b c9 cb cd fe 16 64 49 b7 93 e6 53 06 86 ac f8 0e 1d b5 57 41 e2 45 97 14 f9 3e 41 9d 42 b6 bc					
	72 cb 92 43 ec 0a 1d 1e fb dc 56 cd 7b c4 3f 24 5c 0d 9b 10 97 40 d9 83 c1 2e 39 af d5 a8 61 a3 11 99 bb 94 bc f8 b4 5f a1 d1 32 85 96 b8					
	cf ee 31 bc b5 a9 da d1 8c 84 e0 28 84 26 c1 72 f9 db 62 45 a4 18 2c fc fc 07 b4 cb 8f 6d 22 1f f7 16 2f 85 eb 6d f6 1f da 2d b0 89 92 a7 1c					
		06 65 41 5f a6 24 3e cf 45 68 52 30 bb 8b dc 79 37 2b 5a				
		54 c9 26 f8 4a 16 c3 9d ff a7 22 b5 59 7d b2 c9 35 78 3e 52 f5 ef 99 ef 1e 80 b2 2b 85 04 00 19 89 35 bf ef d1 da 48 97 f6 0e 2a 0b 65 79				
	49 e3 71 28 e2 3b 45 5b 2e 59 0c 8c fe 74 56 cc 7d 4e a4 1e 66 4b 40 bf e8 e7					
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/10/2025T02:03:33Z / 27/10/2025T20:03:33-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	l			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000007587				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/40/2025T02:03:33Z / 27/10/2025T20:03:33-06:00				
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL				
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
	Identificador de la secuencia	643845				
	Datos estampillados	78E0D9D62813DBDED7C4E32DDFD2C78ACE57523CF8FBD3A0A2EC4B72C4210455DC				